



N° SJ-S/N.PANDEMIA2021

Mérida, 04 de febrero de 2021

:

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de la Corte Internacional de Justicia de fecha 18.12.2021, mediante la cual se declara competente para conocer de la disputa entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guayana,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión se realiza en franca violación del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, vigente en el cual las partes reconocían la existencia de la controversia y de que a la misma había que darle una solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido.

CONSIDERANDO:

La prevalencia del Acuerdo de Ginebra de 1966 que declaró nulo el Laudo Arbitral de 1899.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose reconocido en 1966 la nulidad del Laudo de 1899, a petición del Estado venezolano, la Corte Internacional de Justicia no tiene jurisdicción para evaluar y decidir al respecto.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Ginebra estableció la creación de una Comisión Mixta que negociara una solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia sostenida entre Venezuela y Guyana sobre el Esequibo, por lo que se considera como su jurisdicción natural.

CONSIDERANDO:

Que una posible pérdida del territorio en disputa acarrearía el despojo de una quinta parte del territorio venezolano, rico en yacimientos petroleros,



oro, diamante, uranio, bauxita, manganeso, madera y una amplia biodiversidad y cuencas hidrográficas, que afectaría directamente en la economía nacional.

ACUERDA:

PRIMERO: *Exhortar a las universidades venezolanas, así como a las federaciones de centros universitarios, academias, gremios profesionales y demás fuerzas vivas de la sociedad venezolana a fijar posición frente a tan compleja y delicada situación que atenta contra la integridad del territorio nacional.*

SEGUNDO: *Exhortar al Ejecutivo a crear una Comisión Multidisciplinaria, para las consultas que a bien tenga que hacer al respecto, obviamente con la participación de los académicos y expertos venezolanos que conocen a fondo y han dedicado muchos años al estudio de la Controversia Limítrofe.*

TERCERO: *Galvanizar y unir al país en un todo en relación a la imperiosa necesidad de defensa de los inalienables derechos de Venezuela sobre el territorio en reclamación, ninguna consideración de orden político ideológico, partidista o religiosa, deben impedir éste bloque de defensa por ser un Problema de Estado, así debemos considerarlo, a quiénes a todos nos concierne, sin caer en perniciosas posiciones patrioterías, chovinistas y nacionalismos que como sabemos son caldo de cultivo a confrontaciones innecesarias, porque nuestra reclamación tiene fundamentos históricos, geográficos, políticos, jurídicos de peso indiscutibles que la República hará valer en las instancias internacionales, cualquiera que ellas sean y también en las provocaciones ya conocidas de violar Guyana, nuestros legítimos derechos en la Fachada Atlántica y en su proyección a los límites y coordenadas con la República de Trinidad y Tobago, ya definidos por un Tratado vigente entre ambos Estados.*

CUARTO: *Hacer público el presente remitido y dar parte del presente acuerdo a todas las instituciones nacionales e internacionales.*